

derechos
ANIVERSARIO Y MTCF
SANTIA
indica

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4300895



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150749

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 208.123 y 208.124 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35 y 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 ANDIS 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

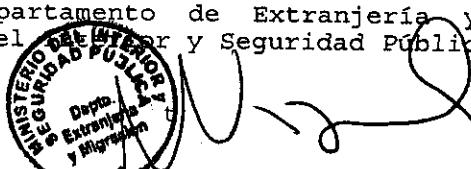
R E S U E L V O :

ANTO DE

1. MIGRACIÓN:
OTORGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Stacy Fabiana REYNA RONCAL de nacionalidad PERUANA, don Luis Anthony REYNA RONCAL de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Yuber Hugo REYNA MOYA, hasta 22.10.2014 .
- 2.- PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Jefatura Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del 208.124 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS



MCM/PVS/ace
[721] 05/12/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

E.P.

Cans.